

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS

SERVICIOS DE INGENIERÍA DE CALIDAD S.A.

Autorizado según Resolución Exenta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles N° 1149 de fecha 07 de Septiembre de 1994.

CERTIFICADO No. : 2158 - 09 - RM
FECHA DE EMISIÓN : 30 de Octubre del 2001
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EMPLEADO : DE TIPO (58.1.1 del Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos.)

Se certifica el siguiente producto eléctrico, según Solicitud de Certificado de Aprobación de producto eléctrico N° 2158 - 09 - RM, de fecha 21 de Septiembre del 2001.

IDENTIFICACIÓN

1.- Denominación : CAMPANA DE COCINA
2.- Producto : CAMPANA DE COCINA
3.- Marca : MADEMSA
4.- Modelo o tipo : MX - 60 - 1 INOX.
5.- Clase : I
6.- N° de Fabricación o de catálogo : ----
7.- Nombre del fabricante : BEST S.p.A.
8.- Dirección del fabricante : VIA E, NATALI, 18 60044 FABRIANO ANCONA/ITALY
9.- País de fabricación : ITALIA
10.- Nombre o Razón Social del solicitante : COMPAÑÍA TECNO INDUSTRIAL S.A.
11.- Dirección del solicitante : ALBERTO LLONA N° 777 MAIPÚ, SANTIAGO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.-	Tensión nominal	:	230 - 240 (V) ~
2.-	Frecuencia nominal	:	50 (Hz)
3.-	Potencia nominal	:	140 (W)
4.-	Potencia nominal lámpara	:	1 X 40 (W)
5.-	Protección contra el contacto con partes energizadas	:	CLASE I
6.-	Grado de protección contra objetos sólidos y penetración de agua	:	CORRIENTE
7.-	Cordón	:	POLICLORURO DE VINILO 227-IEC-53 H05VV-F
8.-	Enchufe macho de alimentación	:	2P + T 10 A / 250 V~ INDESMONTABLE
9.-	Otras características del producto	:	
	- Velocidades	:	3 (TRES)
	- Número de accesorios	:	1 (UNO)
	- Tiempo máx. de operación continua	:	----
	- Capacidad máxima	:	----

ANTECEDENTES DE FABRICACIÓN

1.-	Sello o Certificado de conformidad	:	----
2.-	Vigencia del sello o Certificado de conformidad	:	----
3.-	Norma de Aprobación	:	IEC 335-1 IEC 335-2-31
4.-	Norma de fabricación	:	----

USOS : DOMESTICO Y SIMILARES

APROBACIÓN Y VIGENCIA

1. En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente **Certificado de Aprobación de Tipo**, de acuerdo a las disposiciones legales Reglamentarias y normativas vigentes.
2. La vigencia del Presente Certificado de Aprobación de Tipo es indefinida, sin embargo, si se modificaran las normas o la Reglamentación de Certificación establecidas por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en lo concerniente a exigencias relacionadas con la seguridad de personas o bienes, este Certificado deberá ser renovado en el plazo de un (1) año, a contar desde la fecha de dicha modificación por el ministerio respectivo.
3. Para los efectos de aprobación, se realizaron los ensayos correspondientes al Sistema de Certificación DE TIPO, según artículo 58.1.1. del reglamento interno para la Certificación de productos eléctricos.

DISPOSICIONES VARIAS

1. El importador dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58.1.1 b) del Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos, en relación a enviar a SEC por cada nuevo lote, una Declaración Jurada que establezca que el producto que va a comercializar se trata del mismo producto al cual se efectuó el Ensayo de Tipo, desde el punto de vista de características de funcionamiento, diseño y materiales de construcción.
2. Se deberá entregar al usuario un manual de instrucciones en español, referido al uso, instalación, seguridad, funcionamiento y mantención.
3. En el momento de suspender la comercialización del producto que dio origen al presente certificado se debe proceder de la forma siguiente, de acuerdo al oficio circular **OF.: 4210**, con fecha Noviembre 17 de 1995.
 - 3.1 Informar a SEC mediante carta, de la decisión de no continuar su comercialización, y
 - 3.2 Mantener en su poder la muestra sellada durante 3 años, con la finalidad de respaldar el producto aún presente en el mercado y el cumplimiento del artículo 50° del Reglamento para la certificación de productos eléctricos.

OTROS ANTECEDENTES

- 1.- Se acompaña el presente Certificado de Aprobación con el Informe de Ensayos No. 2158 - 2001.
 - 2.- Todos los ensayos se realizaron a 220 V~, 50 Hz.
- **Queda prohibida la reproducción total o parcial del Certificado de Aprobación como del Informe que lo acompaña.**



Victoriano Domínguez Torres
Profesional Responsable de los
ensayos, autorizado por S.E.C.

RMC/mjg/cis



Giacomo Biancardi P.
Representante Legal del
Organismo Certificador